

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se le otorgó la Resolución 0257/2019

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0257-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, con documento de fecha 13 de febrero de 2019 invita al Rector de la UNHEVAL a participar en el IX Encuentro de Redes de Educación Superior y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la ciudad de Lima, durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2019;

Que el Rector(e), con el Proveído N° 1596-2019-UNHEVAL-R, solicita la asignación de viáticos para el Rector y para el conductor de vehículo asignado al Rectorado más una bolsa de viaje de S/ 350.00;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1695-2019-DIGA, adjunta el Oficio N° 0214-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0034-2019-UNHEVAL-JE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 306-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 350.00 para otorgar bolsa de viaje al señor Antonio Paz Rivera. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1775-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 13 al 15 de marzo de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el IX Encuentro de Redes de Educación Superior y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

3° **AUTORIZAR** el USO del vehículo EAA 784, asignado al Rectorado de la UNHEVAL, del 13 al 15 de marzo de 2019, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que traslade al Rector de la UNHEVAL a la ciudad de Lima. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días y **bolsa de viaje** (2.3.2.7.1199) de S/ 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles), afectos a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUINONES
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Egresos-Tesorería-Almacén-SUEYC-File-Archivo